



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON OSCAR MUÑOZ PARADA, PARA LA REPARACION Y MANTENCION PORTON AUTOMATICO EDIFICIO CONSISTORIAL I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 7513

CHILLAN VIEJO, 28 DIC 2012

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar la Reparación y Mantención portón automático edificio consistorial I. Municipalidad de Chillan Viejo.
- b) Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de los trabajos a contratar, elaborados por la dirección de Obras Municipales.
- c) Informe Técnico de Trato Directo, elaborado por la Directora de Obras del Municipio de 28 de diciembre de 2012.
- d) Solicitud de cotización vía portal Chile Compra a don Oscar Muñoz Parada del 28 de diciembre de 2012.
- e) La cotización y antecedentes administrativos enviados por el señor Oscar Muñoz Parada.
- f) Informe Técnico del 28 de diciembre de 2012, donde se recomienda contratar a don Oscar Muñoz Parada, por un monto de \$650.000.- y en un plazo de 1 día.
- g) La conveniencia de recurrir al trato directo con el proveedor seleccionado, por su experiencia en la Reparación de portones eléctricos.
- h) El Art. 107 N°2, servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, para realizar trato directo, del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO:

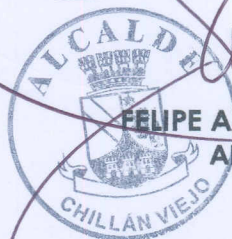
- 1.- AUTORIZASE**, Trato Directo con don Oscar Muñoz Parada, para la **Reparación y Mantención portón automático edificio consistorial I. Municipalidad de Chillan Viejo**, por un monto total de \$650.000.- impuestos incluidos, en un plazo de **1 día**.
- 2.- APRUEBASE** los Términos de Referencia y especificaciones técnicas, elaborados por la Dirección de Obras, para la contratación del trabajo.
- 3.- EMÍTASE** la Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Mantención y Reparación de edificios 22.06.001.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/ UAV / PAB / DGY / dgy.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, **Secretaría Municipal.**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**